



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sales Grande, 01 de marzo del 2024

OFICIO N°001-2024-DREP-UGEL/EC-DIEI.N°1060/S.G.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO" - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : Remito Apertura del año Escolar 2024 y Posesión de Cargo.

REF. : R.M. N° 587-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre la **APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 y POSESION DE CARGO DIRECTIVO** de la Prof. Susi PACOHUANACO CALLI con DNI N° 43678826 el día viernes, **01 de Marzo** en la Institución Educativa **Inicial N° 1060 de SALES GRANDE**, del distrito de **CONDURIRI**, Ámbito de la UGEL EL COLLAO, en el cual asistieron de manera Presencial, personal Directivo, Padres de Familia y autoridades, para tomar acuerdos sobre los compromisos de Gestión, planificación y organización de trabajos que se realizarán durante el presente año lectivo 2024, tal como consta en el libro de actas de IE. y RD. de Nombramiento.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,




Lic. Susi Pacohuanaco Calli
DIRECTORA

mañana, al pie firman los presentes para su mayor validez.



Prof. Gloria Pikomamani Atencio
DIRECTORA(e)



7520810
7520810



8303302

ACTA DE POSICION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 -

I.E.I. N° 1060 SALES GRANDE

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 1060 Sales grande del distrito de Conduriri, provincia El Collao, departamento Puno. Siendo a las nueve de la mañana del día Viernes 01 de marzo del año dos mil veinticuatro reunidos el presidente de APAFA, autoridades y padres de familia (de) con la finalidad de dar posesión de cargo y apertura del año académico 2024

Primero - La profesora Susi Pacohuanaco Calli se presentó dando la bienvenida a todo los presentes dando a conocer la adjudicación con R.D. N° 001848-2023 con código de plaza 921411218017 como docente de aula en la Institución Educativa Inicial N° 1060. que a partir de la fecha de primero de marzo la profesora quedará como nombrada.

Segundo El presidente de APAFA dio las palabras de bienvenida a la docente Susi Pacohuanaco Calli y dando posesión de cargo como profesora y a su vez directora que laborará a partir del presente año. Asimismo indicó que el presente año se trabajará en coordinación con las autoridades locales

Tercero Así mismo se dio cumplimiento de la R.M. orientaciones para el desarrollo del año escolar dos mil veinticuatro en las Instituciones Educativas Básica Regular. Se dio por aperturado el año escolar dos mil veinticuatro.

No habiendo más puntos a tratar se cierra el presente acta a horas doce del medio día firmando al pie todo los presentes para dar



mayor conformidad.



MUNICIPALIDAD CENTRO POMA
SALES GRANDE
[Signature]
Jose Gilberto Villegas Mallea
DNI N° 40569982
ALCALDE



MINISTERIO DEL INTERIOR
PARCIALIDAD SALES CHICO
[Signature]
Juan E. Mamani Mariaca
DNI N° 44720884
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
48303302

[Signature]
40147608

[Signature]
41719631

[Signature]
40631651

[Signature]
75708110



[Signature]
Lic. Susi Pacohumaco Caltz
DIRECTORA



Resolución Directoral N° 001848 -2023

Ilave, 18 DIC 2023



Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;



Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : PACOHUANACO CALLI, SUSI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43678826
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1060
CODIGO DE PLAZA : 921411218017
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO